



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Teniendo como base el artículo 83 De las Disposiciones Varias de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***" que reza: ***Artículo 83. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas***".

- c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2021020002362 del 22 de enero de 2021, solicitó a la Dirección de Presupuesto traslado de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$3.030.568.050.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar los ajustes presupuestales para una adecuada ejecución del presupuesto de gastos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Pep | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|-----------------|----------------|--------|------------------------|---|
| 0-1010 | 172H | 2-1-2-02-01-003 | C | 999999 | 1.450.000.000 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) |
| 0-1010 | 172H | 2-1-2-02-02-007 | C | 999999 | 900.000.000 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing |
| 0-1010 | 172H | 2-1-8-01-52 | C | 999999 | 680.568.050 | Impuesto predial unificado |
| TOTAL | | | | | \$3.030.568.050 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Pep | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|-----------------|----------------|--------|------------------------|--|
| 0-1010 | 172H | 2-1-2-02-02-008 | C | 999999 | 3.030.568.050 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| TOTAL | | | | | \$3.030.568.050 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 26-01-2021 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica | | 26-01-2021 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda | | 26-01-2021 |
| Vo.Bo. | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico | | 26.01.21 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.